



RED DE PERSONAS ELECTAS PERTENECIENTES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

NOVIEMBRE 2024

**COMISIÓN DE PARIDAD E INCLUSIÓN
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

Contenido

Presentación.....	3
I. Justificación.....	5
I. Objetivo General	8
II. Objetivos Específicos.....	8
III. Misión.....	8
IV. Visión.....	8
V. Etapas para la implementación de la Red.....	9
VI. Coordinación de la Red	10
VII. Grupos que integran de la Red	10
VIII. Trascendencia de la Implementación de la Red.....	10
IX. Programa operativo específico.....	12
ANEXO	15

PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RED DE PERSONAS ELECTAS PERTENECIENTES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (RPEGAP)

Glosario

Subgrupos:	Forma de organización operativa de la red
Comisión:	Comisión de Paridad e Inclusión
Consejo General:	Consejo General
Instituto:	Instituto Electoral de Coahuila
Grupos:	Grupos de atención prioritaria
Red:	Red de personas electas pertenecientes a grupos de atención prioritaria
PEL 2024:	Proceso Electoral Local 2024

Presentación

Al abordar el tema de la inclusión política se hace referencia a las estrategias que posibilitan y garantizan la participación de personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados de los asuntos públicos vulnerando sus derechos políticos electorales, por lo que se hace necesario el diseño y la implementación de un mecanismo para el fortalecimiento efectivo del sistema democrático en el que estas identidades plurales, diferenciadas y diversas puedan estar representadas de manera sustantiva tanto en el sistema político como en el ejercicio gubernamental.

La garantía para la participación y representación política de estos grupos, está contemplada en un robusto marco normativo que desde el ámbito internacional ha derivado en documentos legales que establecen la obligación del Estado en asegurar que puedan participar plena y efectivamente en los asuntos públicos en igualdad de condiciones atendiendo a los preceptos constitucionales y no solamente a ser incluidos en los discursos políticos como objeto de protección si no como sujetos de participación titulares de derechos para asociarse y organizarse, participar activamente en los procesos de decisión y representación política y en la configuración de la agenda pública con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad.

Este documento presenta una estructura operativa para integrar una red que nos permita como organismo autónomo instrumentar los mecanismos necesarios para la promoción de una cultura democrática inclusiva e incluyente, como alternativa para el diseño e implementación de un mecanismo real y operativo que instrumente estrategias para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales donde todavía siguen sorteando obstáculos y resistencias, de tal forma que puedan generar sus propias estrategias de inclusión, participación y representación desde las particularidades y condiciones específicas de cada grupo toda vez que se cuenta con un sólido marco legal que así lo dispone y garantiza.

Lo anterior, en apego al marco de actuación legal conferida en los artículos 364 bis, numeral 1 y 2 inciso c) del Código Electoral para el Estado de Coahuila, y en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior del Instituto, que señalan la atribución de coadyuvar, asesorar, supervisar, monitorear y transparentar las actividades que contribuyan a consolidar el derecho a la paridad e inclusión, bajo los criterios de transversalidad, interseccionalidad, y de perspectiva de género con la misión de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de todas las personas, siempre en apego a los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad.

I. Justificación

En los procesos electorales locales y procesos electorales federales 2020-2021 y 2023-2024, se presentaron diversas solicitudes de implementación de acciones afirmativas a los organismos públicos locales para el registro de candidaturas de determinados grupos de atención prioritaria como fueron: juventudes, personas de la diversidad sexogenerica, personas con discapacidad, migrantes entre otras.

En la mayoría de los casos, dichas solicitudes y sus respectivas respuestas llevaron a la impugnación de los Acuerdos de las autoridades administrativas generando precedentes a nivel estatal y nacional en los que se ordenaba la implementación de las acciones afirmativas con la finalidad de fomentar la inclusión de personas que históricamente han sido discriminadas y obstaculizadas en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Lo anterior, abonó a que las diversas manifestaciones realizadas foros y consultas por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria relacionadas con la necesidad de mecanismos que fortalecieran y visibilizaran una participación política efectiva, sustantiva y articulada para estos grupos, resonarán con mayor fuerza y sometieran a discusión el tipo de herramientas a implementar desde los órganos administrativos electorales.

Así, estos antecedentes provocaron que, en el caso específico del Instituto, se considerara la implementación de una red para dichos grupos, cuyo objetivo inicial fuera la visibilización y formación en derechos de dicho corte así como la implementación de estrategias que permitieran sistematizar las experiencias y derivar en un mecanismo que nos permita transitar de una mera inclusión con dimensión numérica a una presencia y participación sustantiva que impulse el empoderamiento político.

En ese sentido, se incluyó esta propuesta de mecanismo en el Programa Anual de Trabajo 2024 de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión bajo la Clave CCD-005, cuyo objetivo fue la conformación de la red, como parte de una ruta de sensibilización, visibilización y formación de dichos grupos.

Por otra parte, cabe resaltar que en fecha 15 de octubre de los actuales, se recibió oficio suscrito por el regidor Rudydy Antony Aciel Nieto Velázquez, regidor electo del municipio de Ramos Arizpe, por medio del cual solicita la elaboración de un padrón o red de personas que ocupan cargos públicos, directivos u/o elección popular pertenecientes a la Comunidad LGBTTTTTIQAP+, con la finalidad de generar un vínculo

más cercano entre las personas que pertenecen a la comunidad referida y apoyarse en las gestiones correspondientes a beneficio de su sector, a la par de trabajar agenda de políticas públicas más inclusivas, igualitarias y justas que erradiquen la violencia y discriminación.

Atento a ello, y toda vez que en el PEL 2024 se implementaron acciones afirmativas que dieron lugar a la elección de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, se cuenta con los siguientes datos por grupo:

Grupo de atención prioritaria	Número de candidaturas electas
Discapacidad	3
Indígenas y afromexicanas	4
Personas Adultas Mayores	28
Juventudes	7
Diversidad sexual	26
Total	68

El total de personas electas resulta relevante en su dimensión numérica en razón de que permite identificar la presencia de estos grupos en el devenir histórico de los procesos electorales locales; así, el dato presentado abona a justificación de la conformación de una red que permita además de analizar y reflexionar el contexto histórico, generar acciones donde el empoderamiento político sea el medio y el fin para que acciones de capacitación, formación y visibilización, puedan proveerles de herramientas que permitan materializar una representación sustantiva que impacte en el diseño de políticas que aseguren la protección de derechos, su pleno disfrute y ejercicio.

Asimismo, la trascendencia de la implementación de la red, recae que esta busca promover la participación y representación política de los grupos de atención prioritaria, que a la fecha se están incorporando de forma visible a los espacios públicos de toma de decisiones.

Además, busca contribuir a reducir las desigualdades, fortalecer la democracia y prevenir la exclusión al crear un espacio donde todas las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, independientemente de su origen o condición, puedan acceder a las mismas oportunidades formativas para participar en la vida política desde sus necesidades, a la vez que promueven en sus espacios políticos, institucionales y

comunitarios la promoción, respeto, garantía y protección a sus derechos político electorales.

Es decir, permitirá la creación de sinergias institucionales y ciudadanas que, ante el compromiso con la inclusión y participación, proporcione un marco estructurado y eficiente para impulsar los esfuerzos y las aspiraciones en acciones políticas concretas y consecuentemente al empoderamiento ciudadano y de participantes políticas y políticos.

I. Objetivo General

Impulsar el empoderamiento político de grupos históricamente vulnerados en materia de derechos político electorales a través de la creación de una Red de Personas Electas autoadscritas como personas con discapacidad, juventud, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes y diversidades sexogenéricas o cualquier causa de vulnerabilidad de las señaladas en la Carta de Derechos Políticos en Coahuila de Zaragoza desde un enfoque interseccional.

II. Objetivos Específicos

- Diseñar un mecanismo de seguimiento y monitoreo de la participación política de las personas electas inscritas a la red, durante el ejercicio del cargo 2025-2027.
- Implementar un programa de capacitación en materia de derechos político electorales.
- Generar espacios de comunicación para la socialización de experiencias, acompañamiento y fortalecimiento al interior de la Red, así como para la socialización y sensibilización de la sociedad.
- Diseñar una campaña de promoción y difusión de los derechos político electorales de los grupos históricamente vulnerados que atienda a las características y condiciones de cada grupo.
- Promover una estrategia de posicionamiento y visibilización de las candidaturas electas derivadas del PEL 2024.
- Generar base de datos diferenciadas que permita identificar avances y retrocesos

III. Misión

Generar estrategias de trabajo formativo y colaborativo para la integración de agendas comunes que fortalezcan de manera sustantiva la presencia y participación de grupos históricamente vulnerados.

IV. Visión

Garantizar la protección, disfrute y pleno ejercicio de los derechos político electorales de las personas autoadscritas a grupos históricamente discriminados promoviendo

acciones que instrumenten el empoderamiento político y la inclusión sustantiva en la esfera política atendiendo lo establecido en el marco legal y normativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

V. Etapas para la implementación de la Red

Para la conformación de la Red se propone abordar las siguientes etapas:

- a) **Identificación y diagnóstico:** Desagregar del total de candidaturas electas en el PEL 2024, aquellas que se autoadscriben como personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, juventudes, personas adultas mayores y diversidades sexogenéricas.

Elaborar el cuestionario diagnóstico sobre el estatus del ejercicio de los derechos político-electorales de las candidaturas electas pertenecientes a un grupo de atención prioritaria durante el PEL 2024.

- b) **Aprobación y convocatoria:** Elaborar el proyecto de acuerdo para que sea aprobado por la Comisión de Paridad e Inclusión y posteriormente por el Consejo General del Instituto.

Realizado lo anterior, se difundirá la convocatoria a través de estrategias mediáticas y de invitación personal para la adhesión a la Red y se realizarán mesas de trabajo o diálogo para la elaboración del Plan Anual de Trabajo conjunto de la Red.

- c) **Presentación, Instalación y aprobación del Plan Anual de Trabajo:** Realizar el evento de Instalación y presentación de la Red, en el cual, se buscará además que se apruebe la implementación del Plan Anual de Trabajo de la Red que será el documento guía para el trabajo por subgrupos.

- d) **Implementación del Programa Operativo Específico y Acciones de Trabajo:** Definir rutas, tiempos y actividades específicas para el desahogo de las Acciones de Trabajo Operativo de la Red y del Plan Anual de Trabajo, delimitando actividades, acciones anuales, autoridades colaboradoras y áreas.

- e) **Seguimiento y sistematización:** Presentar informes trimestrales que den cuenta del avance y resultados obtenidos con la implementación, generando espacios para la evaluación de impacto de las actividades realizadas.

VI. Coordinación de la Red

La coordinación de la Red estará a cargo de la Presidencia de la Comisión de Paridad e Inclusión, con el apoyo del área técnica correspondiente.

VII. Grupos que integran de la Red

La Red de Grupos de Atención Prioritaria operará bajo capítulos o subgrupos de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Personas con Discapacidad
2. Personas de la Comunidad de la Diversidad Sexual y de Género
3. Juventudes
4. Personas Adultas Mayores
5. Indígenas y afromexicanas
6. Otros grupos de personas con alguna vulnerabilidad de las señaladas en la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza

Dichos subgrupos participarán de forma conjunta y/o clasificada activamente en las acciones y actividades enmarcadas en las líneas de acción, los objetivos específicos, general, así como con las directrices y plan anual de trabajo de la Red.

VIII. Trascendencia de la Implementación de la Red

1. Promoción de la justicia social y igualdad. La Red promueve la participación y representación política de los grupos subrepresentados, como jóvenes, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afrodescendientes, personas adultas mayores, diversidades sexogenéricas, entre otras, y permite que se instrumente desde un proceso participativo y de inclusión debido a que permite visibilizar los trabajos realizados en la red y relacionados con los derechos político-electorales.

2. Reducción de desigualdades: La red contribuirá a reducir las desigualdades al crear un espacio donde todas las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, independientemente de su origen o condición, puedan acceder a las mismas

oportunidades formativas para participar en la vida política desde sus propias necesidades.

3. Fortalecimiento de la democracia y la participación inclusiva: La red permitirá fortalecer la construcción y legitimidad de un sistema democrático inclusivo porque presenta a la ciudadanía la existencia de perfiles electos que pertenecen a los grupos de atención prioritaria

4. Prevención de la exclusión: La red trabajará para eliminar barreras estructurales y culturales que perpetúan la exclusión a través de la formación continua al interior y exterior de la red, lo que resulta en una democracia más robusta y representativa para incidir en el sistema político donde los grupos de atención prioritaria han sido históricamente excluidos de los procesos de participación.

5. Ciudadanía más representativa: La diversidad de experiencias y perspectivas compartidas dentro de la red puede impulsar la innovación y la creatividad en el diseño de estrategias que promuevan nuevos enfoques y abordajes para atender el desafío de la desigualdad, la subrepresentación y la exclusión política.

6. Cumplimiento de normativas y compromisos Internacionales: La Red permitirá avanzar de manera sustantiva con el cumplimiento de lo establecido en los tratados internacionales y con el compromiso de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos.

7. Resiliencia social y cohesión comunitaria: La red fortalecerá la cohesión social al fomentar un sentido de pertenencia y participación entre todas las personas que la integren en correlación con la ciudadanía que también pertenece a dichos grupos, reduciendo las divisiones y los conflictos basados en la exclusión.

8. Resiliencia comunitaria: El empoderamiento y liderazgo político de grupos tradicionalmente marginados, permitirá construir comunidades más resilientes, capaces de enfrentar desafíos sociales y políticos de manera más efectiva y colaborativa.

9. Empoderamiento ciudadano: Existe una creciente demanda social por mayor inclusión y participación. La creación de una red responde a estas demandas, proporcionando un marco estructurado y eficiente para impulsar los esfuerzos y las aspiraciones en acciones políticas concretas.

10. Transparencia y rendición de cuentas: Esta red promueve la transparencia y la rendición de cuentas al incluir a diversidad de agentes en el análisis, vigilancia y evaluación de las estrategias actuales para la participación política, fortaleciendo el lazo con el Instituto Electoral de Coahuila.

11. Transversalidad e interseccionalidad: La Red al atender a diferentes grupos de atención prioritaria también debe contemplar la interseccionalidad existente en cada sector, pues ello conduce al análisis y reconocimiento de las desigualdades sociales que se originan a partir de la combinación de diferentes factores sociales, como el origen étnico, el género, la clase social, la orientación sexual, la edad, entre otros.

La creación de la Red para la Inclusión Política de Grupos Vulnerables se concibe como una estrategia para corregir injusticias históricas, también instrumenta la intención de avanzar sustantivamente hacia una democracia inclusiva.

IX. Programa operativo específico

ETAPA	LÍNEA DE ACCIÓN	Acciones específicas
<p>1. Identificación y diagnóstico</p>	<p>Identificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y listado de personas electas en el PEL 2024.
		<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ruta de contacto con las personas electas y despliegue de primer acercamiento para informar sobre la red.
		<p>El primer acercamiento debe recabar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto (Nombre completo de la persona, manifestación sobre como desea ser llamada) • Forma en la que le gustaría ser contactada • Escolaridad • Trayectoria política • Agenda política del grupo al cual se autoadscribe.
	<p>Diagnóstico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de los capítulos o subgrupos de la red de conformidad a las categorías o grupos de atención prioritaria • Elaboración y envío del cuestionario diagnóstico sobre el estatus y necesidades en el marco del

		<p>ejercicio de los derechos político-electorales de las personas electas pertenecientes a un grupo de atención prioritaria durante el PEL 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer segundo contacto, para aplicación de diagnóstico, plazos para su resolución, sistematización de respuestas y desagregado de resultados por grupo y género.
2. Aprobación y convocatoria	Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Desahogo de mesas de trabajo para la socialización de los fines de la Red.
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de convocatorias y llenado de formatos con las personas electas pertenecientes a un grupo de atención prioritaria.
		<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan Anual de Trabajo de acuerdo a los resultados de las mesas y los diagnósticos aplicados.
3. Presentación e instalación de la Red, y aprobación del Plan Anual de Trabajo.	Presentación e Instalación	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la red, sus subgrupos y posicionamiento mediático de la Red.
		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan Anual de Trabajo
	Creación y búsqueda de espacios	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de campañas de información y sensibilización sobre la inclusión política.
		<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de posicionamiento mediático a través de redes sociales, boletines y ruedas de prensa.
4. Implementación del Programa Operativo y los Acciones de Trabajo.	Formación y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un programa de capacitación específico por grupo de acuerdo a los resultados arrojados en el diagnóstico

		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de mentorías políticas experimentadas para el desarrollo de habilidades y conocimientos para el pleno ejercicio de los Derechos Político Electorales.
	Socialización de experiencias	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de Trabajo, mesas de diálogo y demás acciones de trabajo
4. Seguimiento y sistematización	Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de un sistema de indicadores derivados del diagnóstico para evaluar el impacto de las acciones y ajustar las acciones implementadas.
	Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un espacio en el micrositio del IEC
		<ul style="list-style-type: none"> • Compilación y registro de seguimiento a propuestas de puntos de acuerdo, iniciativas y demás acciones desplegadas en el marco de la agenda político-electoral de los subgrupos de la red.
	Sistematización	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar informes trimestrales sobre el progreso del programa operativo, plan anual de trabajo y los resultados alcanzados, fomentando la rendición de cuentas y el aprendizaje continuo.
<ul style="list-style-type: none"> • Generar base de datos diferenciadas que permita identificar avances y retrocesos 		

ANEXO I.

FORMATO DE ADHESIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED DE CANDIDATURAS ELECTAS PERTENECIENTES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

PRESENTE.

Mediante la presente, manifiesto mi aprobación para formar parte de la **Red de personas electas pertenecientes a grupos de atención prioritaria del Instituto Electoral de Coahuila**, la cual es Impulsar el ejercicio de los derechos político-electorales y empoderamiento político de grupos históricamente vulnerados a través de la creación de una Red de Personas Electas autoadscritas a los sectores de discapacidad, juventudes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, diversidades sexogenéricas, entra otras, desde un enfoque transversal e interseccional que permitirá el impulso de las diferentes agendas políticas de los grupos.

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la **Red de personas electas pertenecientes a grupos de atención prioritaria**, que implementa el Instituto Electoral de Coahuila, es un vínculo de contacto con las personas que resultaron electas mediante el cual realizan acciones de sensibilización, capacitación, promoción y seguimiento a las acciones institucionales desplegadas por quienes forman parte de esta red.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo:	
Edad:	
Género:	

Correo electrónico:			
Teléfono celular:			
Soy persona electa en el cargo: (Marque la casilla correspondiente)	Presidencia Municipal		
	Sindicatura:	Mayoría Relativa	Primera Minoría
	Propietaria o suplente:		
	Regiduría	Mayoría Relativa	Representación proporcional
	Propietaria o suplente:		
	Vía de Postulación	Por el Partido Político:	
Independiente:			
Sistemas Normativos Indígenas:			

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA POR EL CUAL SE POSTULÓ PARA LA CANDIDATURA EN EL PEL 2024			
	SÍ	NO	Indique cuál:
Persona indígena			Comunidad o Pueblo al que pertenece:
Persona Afromexicana			
Persona con discapacidad			Tipo de discapacidad:
Persona de la Diversidad Sexual			Orientación, identidad o expresión de género:
Persona Joven			
Persona adulta mayor			
Otro grupo			Especificar el grupo

Datos adicionales de interseccionalidad (sí no se postuló pero se autoadscribe a algún grupo, indíquelo)				
	SÍ	NO		Indique cuál:
Persona indígena			Comunidad o Pueblo al que pertenece:	
Persona Afromexicana				
Persona con discapacidad			Tipo de discapacidad:	
Persona de la Diversidad Sexual			Orientación, identidad o expresión de género:	
Persona Joven				
Persona adulta mayor				
Otro grupo			Especificar el grupo	

Autorizo para que se me pueda contactar a través de los datos de contacto que he otorgado y que me sea enviada por esta vía, información relativas a las acciones específicas implementadas en el marco de esta red.

_____, Coahuila de Zaragoza, a ___ de _____ de 202_.

NOMBRE Y FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD UNIDAD TÉCNICA DE PARIDAD E INCLUSIÓN

Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, con domicilio en boulevard Luis Donaldo Colosio no. 6207, fraccionamiento Rancho La Torrecilla, utilizará los datos personales aquí recabados, a fin de **dar trámite a las actividades de su competencia**.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento serán los siguientes: **nombre, teléfono y correo electrónico** esto con fundamento en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza 12, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza. Su información será compartida con: **el Consejo General, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto**, con la finalidad de dar el trámite a los procedimientos conducentes.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como el de portabilidad de los datos personales, ante la Unidad de Transparencia de esta dependencia pública, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio no. 6207, fraccionamiento Rancho La Torrecilla en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Los medios a través de los cuales le comunicaremos los cambios al aviso de privacidad, serán mediante la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila y usted puede consultar este aviso en el portal www.iec.org.mx.